MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO: 2328

TEMUCO, 12 JUN. 2025

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingresos y gastos municipales para el año 2025.

2.- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso Oferta de selección de empresa constructora a cargo del "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL AV. HUERFANOS 01459 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado;

4.- La Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los procedimientos administrativos;

5.- El D.S. N°49, de 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;

6.- El D.S N°127/1977 Reglamento Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

7.- Resolución Exenta N°303 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Protocolo de Acreditación de Capacidad Económica disponible para Proyectos D.S. 49/2011 de V. y U.;

8.- Resolución Exenta N°175, de fecha 28.02.2025, suscribe Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Temuco.

9.- Dictamen N° E583647, de fecha 24 de diciembre de año 2024, de la Contraloría General de la República.

10.- El Acuerdo del Concejo Municipal que consta en Ord. N°360 de fecha 11 de junio de 2025.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de llamar a Concurso Público para la elección de una Empresa Constructora para el acompañamiento y asesoría en propuesta de Entidad Patrocinante Municipal en el **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL AV. HUERFANOS 01459 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

2.- La disponibilidad del terreno de propiedad de la Municipalidad de Temuco, para el desarrollo de proyectos del programa habitacional

IDDOC 3106787.-

Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49, se encuentra emplazado dentro de los limites urbanos, de una superficie aproximada de 5.180 metros cuadrados. Rol de Avalúo Fiscal 837-1, ubicado en Av. Huérfanos N°01459, Población Porvenir, comuna de Temuco, cuyo Registro de Propiedad consta de Fojas 319 Vta, Número 507 correspondiente al año 1988.

3.- Que, Por Dictamen del VISTO 9°, la Contraloría General de la República, no advierte impedimento de orden jurídico para que el municipio recurrente, en su calidad de EP, efectúe el tipo de contratación que describe -y que denomina "Concurso Oferta"-, en la medida, por cierto, de que ello se ajuste a los mencionados textos legales, al precitado decreto N° 49, de 2011, y al convenio marco que, en virtud de ese último reglamento, debe suscribir con la correspondiente secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo, y de que se adopten los debidos resguardos a los intereses públicos comprometidos.

4.- Que, el posterior diseño y construcción del proyecto Habitacional se enmarque en los intereses de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Concurso Oferta, **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL AV. HUERFANOS 01459 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

2.- Las Fechas y lugar para la ejecución de las actas administrativas correspondientes a la presente propuesta, serán las que se detallan en el Cronograma de Actividades y Plazos.

3.- Nómbrese a los profesionales que integraran la siguiente Comisión Evaluadora:

a) Encargada del Departamento de Vivienda y EP Municipal o quien designe;

b) Asesor Urbanístico, Municipalidad de Temuco o quien designe;

c) Encargado de Departamento de Inversiones o quien designe;

d) Encargada de Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios o quien designe.

4.- Publíquese el Llamado a Concurso, **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL AV. HUERFANOS 01459 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, en el portal del Municipio https://www.temuco.cl (enlace de Concurso o llamado).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM//EQA/CVE
DISTRIBUCIÓN:
Dirección A. Jurídica
Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Vivienda
Of. De Partes